I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000164

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Cerrillos, 31 ENE. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/540/2011, el Decreto Exento N°202/1919/2010; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1919/2010, se aprobó el "**Convenio de Servicio de Sala Cuna"**, de fecha 14 de junio de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Sala Cuna "Casita Encantada"**, representada legalmente por doña Nancy Cabrera Catalán, cédula de identidad N°12.857.765-3.

D E C R E T O:

1. Apruebase la **"Modificación del Convenio de Servicio de Sala Cuna"**, de fecha 30 de diciembre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Sala Cuna "Casita Encantada"**, representada legalmente por doña Nancy Cabrera Catalán, cédula de identidad N°12.857.765-3 mediante el cual las partes modifican la cláusula sexta del convenio original en el sentido de establecer que "dicho convenio regirá a contar del 26 de octubre de 2010".

2. En lo no modificado por el presente instrumento permanece vigente el convenio y decreto original.

3. La Modificación de convenio que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mmj.
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M.
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Secplan
- Funcionaria
- Sala Cuna "Casita Encantada"
- Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MODIFICACION CONVENIO

SERVICIO DE SALA CUNA

ENTRE

SALA CUNA CASITA ENCANTADA

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 30 de Diciembre de 2010, entre la **Ilustre Municipalidad de Cerrillos,** Persona Jurídica de Derecho Público, representada legalmente por su Alcalde, don **Alejandro Almendares Calderón,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120, Comuna de Cerrillos, por una parte; y por la otra, la Sala Cuna "Casita Encantada", del giro de su denominación, representada legalmente por Doña Nancy Cabrera Catalán, Cédula Nacional de Identidad N° 12.857.765-3, domiciliada en Torre Molino N°7628, comuna de Cerrillos, en adelante e indistintamente, las que han establecido el siguiente modificación de convenio:

Las partes vienen en modificar la Cláusula Sexta, en sentido de indicar que dicho convenio regirá a contar del 26/10/2010.

En lo no modificado por el presente convenio de servicios, continua vigente el original sancionado mediante el Decreto Exento N°202/1919/2010 de fecha 07 de diciembre de 2010.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

NANCY CABRERA CATALAN
RUN: N°12.857.765-3

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

4.